

San Borja, 17 de Septiembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente DG000020250000130, sobre la propuesta de encargatura de las funciones como Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve delegar facultades durante el año 2025, a diversos funcionarios, entre los cuales se delegó al Director Ejecutivo de Administración en materia administrativa la facultad de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSNSB;

Que, mediante Memorando N°000438-2025-DG-INSNSB, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Directora General, encarga temporalmente las funciones como Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, al Director Adjunto Anyilo Pino Cárdenas, del 08 al 10 de setiembre de 2025, en adición a sus funciones, por descanso médico del Licenciado Eduardo Serafín Arroyo Reyes;

Que, mediante Memorando N°000440-2025-DG-INSNSB, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Directora General, informa sobre la ampliación del descanso médico del 11 al 14 de setiembre del 2025, del Licenciado Eduardo Serafín Arroyo Reyes, Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; al respecto, se le encarga temporalmente las funciones como Director Ejecutivo de la Unidad de Administración y demás dependencias al Director Adjunto Anyilo Pino Cárdenas, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones como Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja, al Médico Cirujano Anyilo Pino Cárdenas, en adición a sus funciones del cargo de Director Adjunto, con eficacia anticipada del 08 al 14 de setiembre de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Equipo de Recursos Humanos y al servidor para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

